LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

LIDER PROGRAMA DE GESTION HUMANA
Hora: 4:07 pm
13 ENE 2023
RECIBIDO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Valledupar, 10 enero de 2023.

MEMORANDO

PARA: SERGIO JOSE BARRANCO NÚÑEZ, Líder del Programa de Gestión Humana (E)

DE: ROSA ELENA ROSADO QUINTERO, Asesora de Comunicaciones

ASUNTO: CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.[4] del Decreto 1068 de 2015, y funciones a su cargo se solicita se sirva a certificar la existencia de personal con perfil descrito para el nivel Profesional Universitario II, según Resolución No. 000076 de 04 enero 2023, para desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE UN COMUNICADOR SOCIAL, PARA APOYAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, GENERADA POR LA GOBERNACION DEL CESAR. CON LA FINALIDAD DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA, ACERCA DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS PLANES, ACCIONES Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**, y las siguientes actividades:

- Apoyar en la parte periodística los eventos de la entidad para hacer la difusión y actualización de las actividades, con el fin de que la comunidad cuente con la información necesaria.
- Apoyar en la elaboración de boletines de prensa y coordinación de su emisión en diferentes medios sobre eventos, campañas, y demás informaciones que se requiera transmitir a la comunidad y su respectivo seguimiento en el departamento del Cesar.
- Apoyar en la elaboración y veracidad de la información contenida en los boletines de prensa y seguimiento a la publicación de material informativo y noticioso relacionado con las actividades de la Administración Departamental.
- Publicar en los medios de comunicación, las noticias generadas por la entidad, con la finalidad de dar certeza de las informaciones suministradas.
- Brindar apoyo en la coordinación y seguimiento de la reproducción y distribución del material informativo para la realización de programas periodísticos.

Cordialmente,

ROSA ROSADO QUINTERO
Asesora de Comunicaciones

[4] Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...)".

Powered by CamScanner